



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0012212-MB-2016//**4415-HCD-2016** – DESPACHO N° 24 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0012212-MB-2016//**4415-HCD-2016**; referente a la Prorroga de Contrato de Locación, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Presa Osvaldo Jorge, en fecha 4 del mes de Enero de 2016; y

CONSIDERANDO

Que se ha suscripto con el Sr. Osvaldo Jorge Presa Contrato de Locación sobre un inmueble ubicado en calle 13 N° 5180 del Partido de Berazategui, designado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección J – Manzana 5 – Parcela 13 A – Subparcela 2 – Polígono 00-02, destinado al archivo;

Que dicho contrato fue prorrogado en varias oportunidades, encontrándose vencida la última prorroga, las partes de común acuerdo decidieron prorrogar el plazo del contrato de locación, desde el día 1° de enero del año 2016 al 31 de Diciembre del 2016;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente convenio;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5434

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la Prorroga del Contrato suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Osvaldo Jorge Presa.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE el Gasto Especial estipulado en la presente Prorroga del Contrato de Locación.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Junio de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**